

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****1253** *CESÁREO GÓMEZ, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Cesáreo Gómez, S.A. acordó, en fecha 17 de febrero de 2016, reducir su capital social, que ascendía a la cantidad de ciento veinte mil doscientos euros (120.200 €), en la cifra de veintitrés mil seiscientos diecinueve euros con treinta céntimos (23.619,30 €), es decir, hasta la cifra de noventa y seis mil quinientos ochenta euros con setenta céntimos (96.580,70 €), en ejecución del derecho de separación ejercitado por determinados accionistas de dicha sociedad, al amparo de lo establecido en el artículo 346 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Concretamente, la reducción se realiza mediante la amortización de 393 acciones de la Sociedad, números 108 a la 238, 346 a la 476 y 584 a la 714, todas ellas inclusive, de sesenta euros con diez céntimos (60,10 €) de valor nominal cada una de ellas, afectando única y exclusivamente a los accionistas que ejercitaron su derecho de separación.

Por último, se deja expresa constancia de que los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, al amparo de lo dispuesto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital.

A Coruña, 24 de febrero de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración, Jorge Cesáreo Gómez Torres.

ID: A160010446-1